# DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-18182
# SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
# CONCEPTOS TÉCNICOS PARA LA PLANIFICACIÓN TERRITORIAL
# RADICADO IDIGER 2022ER17441

## 1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **ATENDIÓ:** Andrés Arandia Suárez | | | | **SOLICITANTE:** Alcaldía Local de Bosa |
| **CAT** | CAT 7 | **MÓVIL:** | Contratada | |
| **FECHA:** | 15 de noviembre de 2022 | **HORA:** | 5:30 Pm | **VIGENCIA:** Temporal, mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector. |

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **DIRECCIÓN:** | **Tramo 1**: Segmento vía de la Diagonal 75A Sur entre Carrera 78 y Carrera 78C<br><br>**Tramo 2**: Segmento vial de la Diagonal 74A Sur entre Carrera 78C y Carrera 78G<br><br>**Tramo 3**: Segmento vial de la Calle 75 Sur entre Carrera 78G y Carrera 79 | **COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA** | | | **Tramo 1**<br>$X_{inicial}$: 85577.969 $X_{Final}$: 85733.397<br>$Y_{inicial}$: 101063.122 $Y_{Final}$: 101134.092<br><br>**Tramo 2**<br>$X_{Inicial}$: 85733.397 $X_{Final}$: 85852.498<br>$Y_{Inicial}$: 101134.092 $Y_{Final}$: 101180.812<br><br>**Tramo 3**<br>$X_{Final}$: 85852.498 $X_{Final}$: 86003.172<br>$Y_{Final}$: 101180.812 $Y_{Final}$: 101378.961 | | | |
| **BARRIO** | La Primavera | **ÁREA DIRECTA AFECTADA** | | | 6000 M² | | |
| **UPZ:** | 85 – Bosa Central | **POBLACIÓN ATENDIDA:** | | | Se estima que la población que se encuentra en el área aferente al segmento vial evaluado y que podrían ser usuarios de la misma, es igual o superior a las 10000 personas aproximadamente. | | |
| **LOCALIDAD:** | 07 – Bosa | FAMILIAS | -- | ADULTOS | 6000 | MENORES | 4000 |
| **BARMANPRE** | 004597068099<br>004597042099 | **PREDIOS EVALUADOS** | | | -- | | |
| **ÁREA INSPECCIONADA:** | 6000 M² | **DOCUMENTO REMISORIO** | | | CR-45451 | | |

## 2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones establecidas en el Decreto Distrital 173 de 2014, y como AUTORIDAD TÉCNICA en materia de gestión el riesgo en el Distrito, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, (aplicando la metodología para este tipo de procedimiento que consiste en Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el propósito de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura frente a escenarios de riesgo inminente, que permita establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, edificaciones y/o infraestructuras inseguras, y recomendando las acciones pertinentes a que haya lugar para salvaguardar la vida e integridad de las personas y mitigar las condiciones de riesgo identificadas.

## 3. ACLARACIONES

El IDIGER **no tiene** dentro de su competencia establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni emite pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios y/o infraestructura pública y privada, toda vez que el fin de las visitas técnicas consiste en **identificar** condiciones de riesgo inminente y **emitir** recomendaciones dirigidas hacia las autoridades locales, entidades y ciudadanía en general, que permitan salvaguardar la vida e integridad de las personas expuestas a las condiciones de riesgo identificadas; las acciones de reforzamiento, reparación y/o mejoramiento son **entera competencia de los responsables de los predios evaluados**, según lo establecido en el código de construcción para Bogotá, (Acuerdo 20 de 1995) y en el artículo 2 de la Ley 1523 de 2012.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, y por tal razón, pueden existir situaciones no previstas en esta inspección que se escapan de su alcance, tales como el conocimiento de las propiedades intrínsecas de los materiales, comportamiento de las estructuras ante la acción de cargas sísmicas, deformaciones y deflexiones de elementos estructurales, etc.

## 4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es una responsabilidad de **todos** los habitantes colombianos, en donde estos, junto con las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen, tal y como lo expresa el artículo 2 de la Ley 1523 de 2012

En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación o ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo). No es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

Los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para infraestructura, predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. De igual manera, de acuerdo con las funciones establecidas, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, no tiene dentro de su competencia, adelantar estudios de Patología, Vulnerabilidad y Reparación Estructural ni de Interacción Suelo-Estructura.

## 5. ESCENARIO DE RIESGO

Actividad de la Construcción – evaluación de malla vial local

## 6. LOCALIZACIÓN

En la Figura 1 a continuación se presenta la localización general de los siguientes tramos viales evaluados: *a)* Diagonal 75A Sur entre Carrera 78 y Carrera 78C; *b)* Diagonal 74 Sur entre Carrera 78C y Carrera 78F; y *c)* Calle 75 Sur entre Carrera 78G y Carrera 79 - Localidad de Bosa.

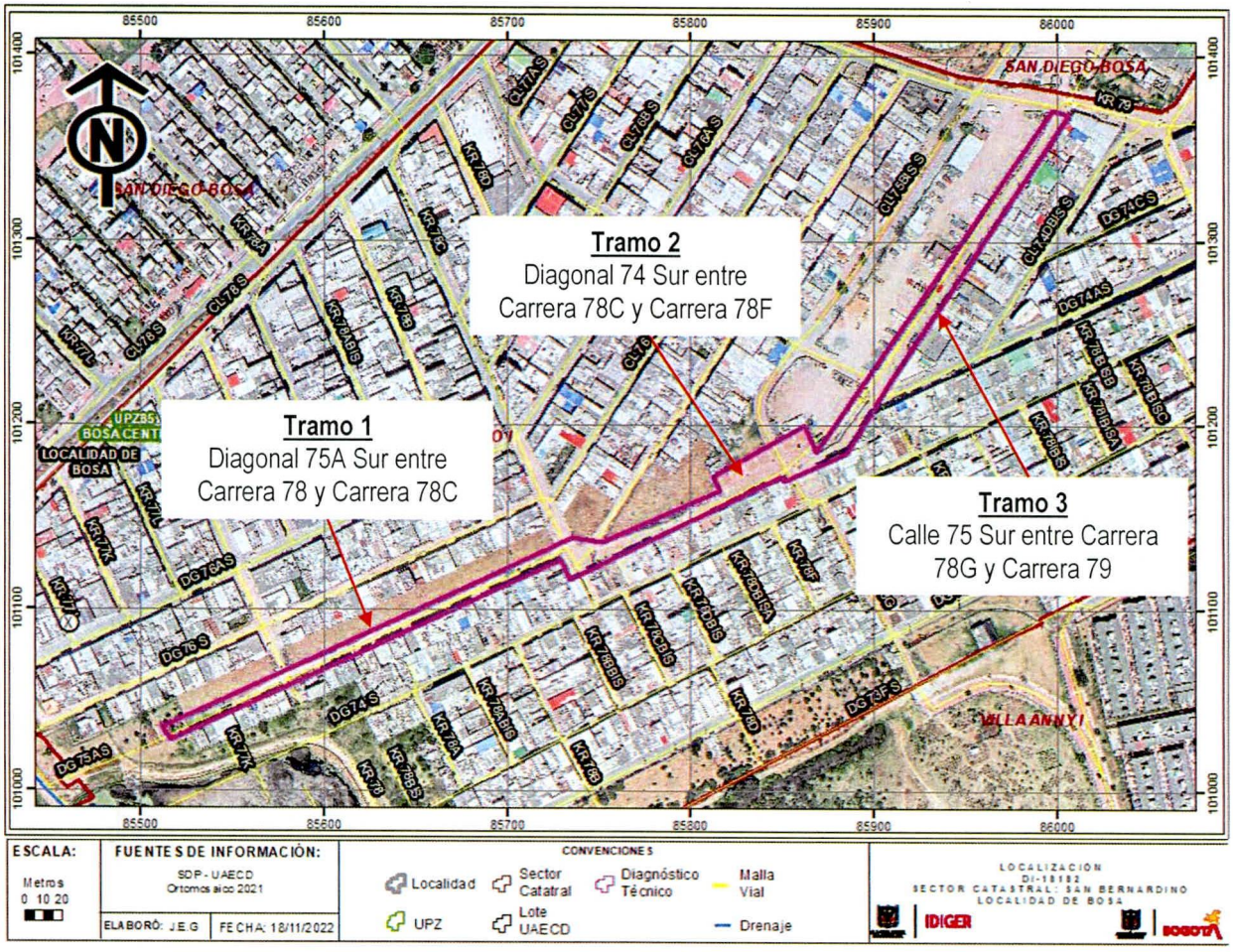



**Figura 1.** Localización de los tramos viales evaluados en el presente diagnóstico técnico - Localidad de Bosa.

## 7. ANTECEDENTES

El barrio La Primavera de la Localidad de Bosa, fue legalizado por la Secretaría Distrital de Planeación mediante la Resolución 444 del 31 de diciembre de 1997. No se emitió por parte del IDIGER concepto técnico de riesgo durante el proceso de legalización de barrios.

Efectuando la consulta de las bases de información, en especial, la información de los mapas normativos del Decreto Distrital 555 de 2021, se ha podido establecer que los tramos viales evaluados se encuentran localizados en zona de AMENAZA BAJA por movimientos en masa; esta condición no genera restricción para el desarrollo urbanístico de las zonas de cesión. De igual manera, se ha podido establecer que la totalidad de los tramos 1 y 2 y la zona nororiental del tramo 3 del presente informe, se encuentran en zona de amenaza alta por rompimiento del jarillón del río Tunjuelo. Se aclara que en el marco de lo dispuesto en el parágrafo 1 del artículo 113 del Decreto Distrital 555 de 2021, el IDIGER adelantará los estudios detallados de riesgo por desbordamiento del río Tunjuelo, los cuales permitirán establecer las recomendaciones técnicas dirigidas hacia las autoridades locales, entidades públicas y privadas y comunidad en general, para que adelanten las acciones que permitan mitigar este escenario de riesgo en sus predios, infraestructura y/o frentes de obra.

Por otra parte, revisado el SISTEMA DE INFORMACIÓN PARA LA GESTIÓN DE RIESGOS Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS DE BOGOTÁ - SIRE, se encontró que el IDIGER no ha emitido documentos técnicos para los tramos viales evaluados, ni por solicitudes allegadas a la Entidad ni por eventos de emergencia. De igual manera, consultado el SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA DEL IDU – SIGIDU, se ha podido establecer que las intersecciones de la Diagonal 74A Sur con la Carrera 78G y la Carrera 78F respectivamente, corresponden a tramos viales que forman parte del inventario de malla vial de dicha entidad con Códigos de Identificación Vial – CIV 7009132 y 7005751; allí se adelanta la construcción de calzadas, andenes y demás mobiliario urbano del proyecto de ampliación de la Avenida Ciudad de Cali.

## 8. DESCRIPCIÓN

El 15 de noviembre de 2022, personal del IDIGER adelantó visita técnica al sector de la Diagonal 75A Sur con Carrera 78, con el objeto de verificar la condición actual de este corredor vial hasta la Carrera 79.

Es importante mencionar que la Diagonal 75A Sur cambia de nomenclatura a su paso por la Carrera 78C, donde hace un leve giro hacia el Sur para convertirse en la Diagonal 74A Sur, nomenclatura que conserva en el sector donde se localiza la plazoleta de la Alameda El Porvenir. Cuando esta vía se intercepta con la Carrera 78F, la vía se identifica como la Calle 75 Sur, nomenclatura que se mantiene hasta su intersección con la Carrera 79, principal corredor vial de acceso al sector. Por lo anterior, en el presente informe se hará mención de tres tramos en función de su nomenclatura vial.

Otro aspecto relevante evidenciado durante la visita técnica realizada consiste en que toda la longitud vial evaluada es colindante con la zona de cesión donde se desarrolla el proyecto de ampliación de la Avenida Ciudad de Cali, ejecutado por el Consorcio Conexión 20 bajo contrato IDU 1646 de 2020, (ver Fotografía 1). No obstante, los tramos 1, 2 y 3 identificados en el presente documento no son objeto de intervención en el marco de este contrato, toda vez que pertenecen a la malla vial local.

A continuación se presenta la Tabla 1 que contiene un breve recuento de lo observado en cada uno de los tramos viales, señalando la evidencia fotográfica que evidencia las condiciones identificadas durante la visita técnica.

**Tabla 1.** Condición identificada en los tramos viales evaluados en el presente documento técnico

| TRAMO VIAL | DESCRIPCIÓN |
|---|---|
| **TRAMO 1**<br>(Diagonal 75A Sur entre Carrera 78 y Carrera 78C) | Este tramo tiene una longitud estimada de 150 metros y un ancho aproximado de 4.0 metros, encontrándose a nivel de afirmado pobremente compactado, sin tener una posible estructura de soporte a nivel de base y subbase granular. No se identifica durante la inspección que esta vía cuente con obras para el manejo de la escorrentía superficial, por lo que se identificaron en todo el recorrido extensos encharcamientos, hundimientos y ahuellamientos en la calzada, (ver Fotografías 2 y 3).<br><br>Este tramo carece de una adecuada señalización vial e infraestructura peatonal; los únicos espacios que sirven para circulación de personas corresponden a las zonas duras ubicadas frente a los paramentos de las viviendas del sector, las cuales tienen un ancho cercano a 1.20 metros, sin embargo, estás zonas no tienen continuidad a lo largo del tramo, (ver Fotografía 4).<br><br>Se observa que sobre la Carrera 78C existe un área donde la calzada hace un giro hacia el Sur, generando un ensanchamiento de la sección vial. En esta zona no se evidenciaron hundimientos, aunque presenta baches y ahuellamientos leves producto del tráfico liviano que transita por el sector, (ver Fotografía 5). |
| **TRAMO 2**<br>(Diagonal 74A Sur entre Carrera 78C y Carrera 78F) | Este tramo tiene una longitud aproximada de 190 metros y un ancho vial que oscila entre los 4.0 a 6.0 metros. El segmento tiene condiciones físicas similares al tramo 1 anteriormente descrito, (construcción en afirmado pobremente compactado, posible ausencia de estructura de soporte granular, ausencia de infraestructura destinada para el manejo y disposición de las aguas de escorrentía superficial, carencia de señalización y demarcación vial, ausencia de zonas para circulación peatonal). A la altura de la Carrera 78G con Diagonal 74A Sur se localiza la plazoleta de la alameda El Porvenir, construida en adoquines de mampostería, la cual se encuentra separada de la calzada evaluada por bolardos de concreto; actualmente el área de la alameda no presenta daños, sin embargo, la calzada evidencia un notable deterioro, (ver Fotografía 6).<br><br>A nivel general, los daños identificados en este tramo también se relacionan con encharcamientos, hundimientos y ahuellamientos de la capa de afirmado, en condición y extensión similar a los identificados en el tramo 1, (ver Fotografías 7 y 8). Se observa que algunos responsables de los predios aledaños a la vía, han adelantado reparaciones artesanales sobre la calzada, realizando rellenos con materiales triturados provenientes de escombros o realizando coberturas con mortero, (ver Fotografías 9 y 10). |

| | |
|---|---|
| **TRAMO 3**<br>(Calle 75 Sur entre Carrera 78F y Carrera 79) | El tramo tiene una longitud cercana a los 200 metros y un ancho vial aproximado de 8.0 metros. Inicia en la intersección de la Carrera 78F y finaliza en la intersección de la Carrera 79. Se encuentra construida en material de afirmado y no evidencia la presencia de obras para el manejo y control de la escorrentía superficial ni señalización, (ver Fotografía 11).<br><br>La intersección de la Carrera 78F con la Calle 75 Sur es paso de rutas del Sistema Integrado de Transporte Público - SITP de la ciudad, así como paso de bicicletas, vehículos y camiones, constituyéndose en punto de intercambio vial entre los sectores de San Diego de Bosa y La Primavera. En este sector se observaron hundimientos y encharcamientos que generan afectaciones de movilidad, (ver Fotografías 12).<br><br>Durante la inspección adelantada se observó la existencia de daños en la calzada vial, relacionados con presencia de hundimientos, baches y rugosidades en la calzada junto con encharcamientos derivados de las precipitaciones ocurridas en el sector durante la presente temporada invernal, (ver Fotografía 13 y 14). Al igual que en el tramo 2, se identificaron rellenos artesanales para nivelar hundimientos, y en algunos puntos se observa la existencia de zanjas excavadas para el drenaje del agua de escorrentía, (ver Fotografías 15 y 16).<br><br>Sobre la carrera 79 con Calle 75 Sur se observa un extenso hundimiento que abarca aproximadamente la mitad de la calzada; en esta zona se observa depositación de basuras y escombros, evidenciando un notable deterioro no solo en el tema de movilidad sino en el tema de salubridad y seguridad, (ver Fotografías 17 y 18). |

## 9. POSIBLES CAUSAS

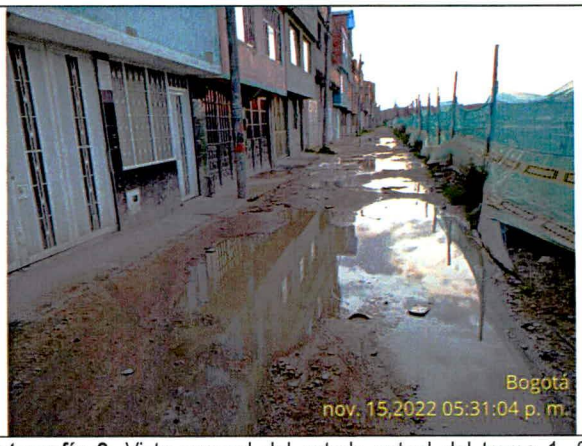
- Falta de implementación de acciones de intervención en la estructural vial y peatonal de la Diagonal 75A Sur entre Carrera 78 y Carrera 78C, la Diagonal 74A Sur entre Carrera 78C y Carrera 78F y la Calle 75 Sur entre Carrera 78F y Carrera 79, que garanticen adecuadas condiciones de estabilidad estructural y funcionalidad de estos tramos viales.

- Ausencia de obras de control y manejo del drenaje superficial y subsuperficial. Al no tener esta infraestructura consolidada, pueden generarse encharcamientos y hundimientos que generar un deterioro generalizado de la capa de afirmado, especialmente en temporada de lluvias, dificultando el paso de todo tipo de vehículos y generando perjuicios en la movilidad peatonal de los habitantes del sector.

## 10. REGISTRO FOTOGRÁFICO




**Fotografía 1.** Valla informativa del proyecto de ampliación de la Avenida Ciudad de Cali. (Diag. 75 A Sur con Carrera 78C).




**Fotografía 2.** Vista general del estado actual del tramo 1. Se observan encharcamientos extensos y hundimientos.




**Fotografía 3.** Vista de baches y encharcamientos en la estructura de afirmado del tramo 1.



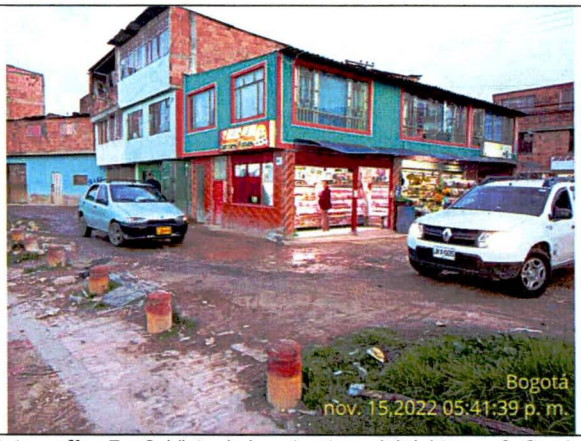

**Fotografía 4.** Zona de tránsito peatonal existente en el tramo 1. Nótese la ausencia de señalización e iluminación en la vía




**Fotografía 5.** Estado actual de la intersección de la Diagonal 75 A Sur con Carrera 78G.




**Fotografía 6.** Vista del estado actual de la plazoleta de la Alameda El Porvenir.







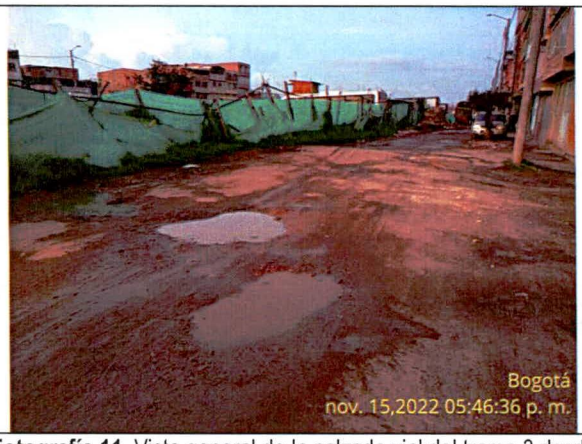
**Fotografías 7 y 8.** Vista de la estructura vial del tramo 2. Se observan hundimientos, baches y encharcamientos.







**Fotografías 9 y 10.** Rellenos artesanales realizados por la comunidad para nivelar los hundimientos y baches en la calzada.



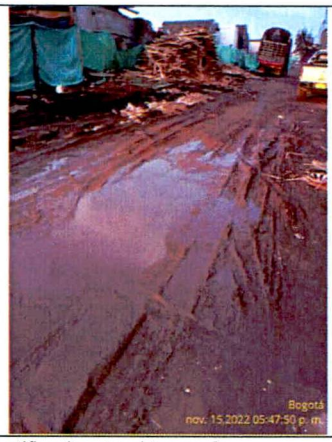

**Fotografía 11.** Vista general de la calzada vial del tramo 3 desde la Carrera 78F.

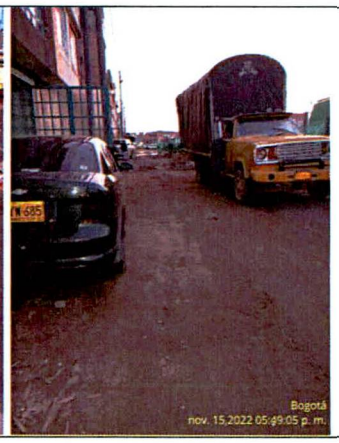



**Fotografía 12.** Intersección de la Calle 75 Sur con Carrera 78F. Se observa hundimiento y encharcamiento de la vía.

**Nota:** Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.



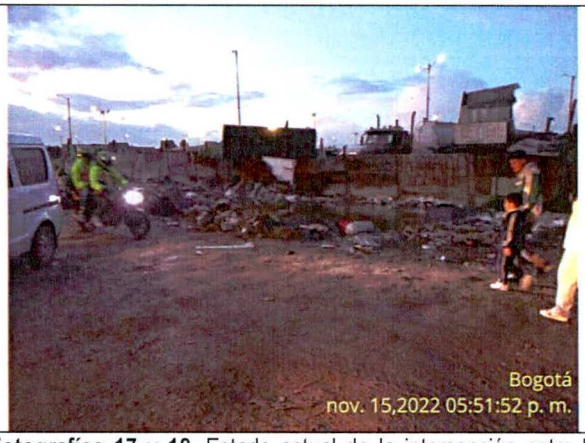

**Fotografías 13 y 14.** Hundimientos, ahuellamientos y baches identificados en el tramo 3.







**Fotografías 15 y 16.** Rellenos y zanjas artesanales identificadas en el tramo 3, en cercanías de la Carrera 79.







**Fotografías 17 y 18.** Estado actual de la intersección entre la Calle 75 Sur y la Carrera 79. Se observa una zona que evidencia hundimiento y encharcamiento notable.

## 11. DAÑOS

### AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| SI | X | NO | | ¿CUAL? | Deterioro general los siguientes tramos viales: Diagonal 75A Sur entre Carrera 78 y Carrera 78C, Diagonal 74A Sur entre Carrera 78C y Carrera 78F y la Calle 75 Sur entre Carrera 78F y Carrera 79, identificando presencia de baches, hundimientos y desniveles y la ausencia de infraestructura para el manejo y control de la escorrentía superficial y subsuperficial. Se evidencia ausencia de infraestructura pública para uso peatonal y para la movilidad de bicicletas. |

## 12. RIESGOS ASOCIADOS (potenciales riesgos que se esperan de no implementar las recomendaciones)

De no implementar prontas acciones de intervención integral de la malla vial, se prevé un incremento de los daños identificados en los siguientes tramos viales: Diagonal 75A Sur entre Carrera 78 y Carrera 78C, Diagonal 74A Sur entre Carrera 78C y Carrera 78F y la Calle 75 Sur entre Carrera 78F y Carrera 79, en el barrio La Primavera de la Localidad de Bosa.

## 13. ACCIONES ADELANTADAS

Se efectúa inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones físicas de los siguientes tramos viales: Diagonal 75A Sur entre Carrera 78 y Carrera 78C, Diagonal 74A Sur entre Carrera 78C y Carrera 78F y la Calle 75 Sur entre Carrera 78F y Carrera 79, en el barrio La Primavera de la Localidad de Bosa.

Se emiten recomendaciones con el propósito de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo identificadas, informando las competencias del IDIGER en el marco de las funciones establecidas en el Decreto Distrital 173 de 2014.

## 14. CONCLUSIONES

En términos generales, las condiciones de estabilidad estructural y funcionalidad de los siguientes tramos viales: Diagonal 75A Sur entre Carrera 78 y Carrera 78C, Diagonal 74A Sur entre Carrera 78C y Carrera 78F y la Calle 75 Sur entre Carrera 78F y Carrera 79, en el barrio La Primavera de la Localidad de Bosa, no se encuentran comprometidas ante cargas normales de servicio, por los daños identificados.

Es importante destacar que con base en la situación identificada durante la inspección realizada, es posible que de no adelantarse intervenciones integrales en este corredor, tales como la recuperación de la estructura vial y la implementación de obras para el control y manejo adecuado de la escorrentía superficial y subsuperficial, podría llegar a presentarse un aumento significativo de los daños identificados, que comprometa la estabilidad de la vía y su funcionalidad, especialmente en época de lluvias, situación que con la inspección visual adelantada no es posible precisar.

## 15. RECOMENDACIONES

A la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial – UMV y a la Alcaldía Local de Bosa por medio del Fondo de Desarrollo Local, en el marco de sus competencias, establecer al responsable y/o responsables de adelantar el MEJORAMIENTO INTEGRAL DE LA MALLA VIAL correspondiente a los siguientes tramos viales: Diagonal 75A Sur entre Carrera 78 y Carrera 78C, Diagonal 74A Sur entre Carrera 78C y Carrera 78F y la Calle 75 Sur entre Carrera 78F y Carrera 79, en el barrio La Primavera de la Localidad de Bosa, dado que en la actualidad estos segmentos viales carecen de una estructura de pavimento debidamente conformada y adecuada para movilizar el tráfico vehicular al cual se encuentra sometido, y además, no cuenta con medidas para el manejo controlado del drenaje superficial y subsuperficial, situación que conlleva a un notable deterioro de estos corredores. Por lo anterior, se hace necesario adelantar acciones de intervención sobre la malla vial que contribuyan a mitigar dicha situación y mejorar las condiciones de vida de la ciudadanía del sector que hace uso de esta vía para sus desplazamientos habituales.

Es importante mencionar que las acciones que sean adelantadas para lograr el mejoramiento de la malla vial anteriormente indicada, cuenten con los permisos y licencias respectivas; de igual manera, las intervenciones que sean planificadas deberán adelantarse con el concurso de personal idóneo que garantice el cumplimiento de la normatividad técnica vigente.

A la Alcaldía Local de Bosa, que en el marco de sus competencias y facultades, ejercer el seguimiento y acompañamiento permanente al desarrollo de futuras intervenciones de mejoramiento de los siguientes tramos viales: Diagonal 75A Sur entre Carrera 78 y Carrera 78C, Diagonal 74A Sur entre Carrera 78C y Carrera 78F y la Calle 75 Sur entre Carrera 78F y Carrera 79, en el barrio La Primavera de la Localidad de Bosa, con el propósito de verificar el cumplimiento de elaboración e implementación del PLAN DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS – PGRDEPP en los términos de los artículos 38 y 42 de la Ley 1523 de 2012, reglamentado por el Decreto Nacional 2157 de 2017, así como el seguimiento y monitoreo continuo a las condiciones de estabilidad del área de influencia de la vía. De las acciones adelantadas se solicita informar oportunamente a la comunidad del sector evaluado.

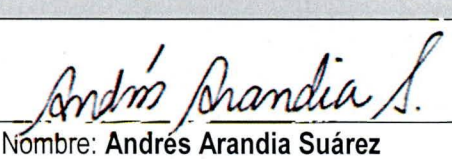
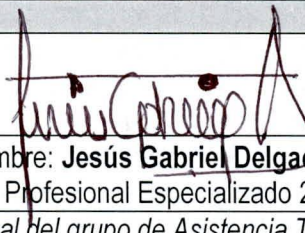
A la Secretaria Distrital de Movilidad, desde sus competencias, estudiar la posibilidad de instalación de señalización de los siguientes tramos viales: Diagonal 75A Sur entre Carrera 78 y Carrera 78C, Diagonal 74A Sur entre Carrera 78C y Carrera 78F y la Calle 75 Sur entre Carrera 78F y Carrera 79, en el barrio La Primavera de la Localidad de Bosa, teniendo en cuenta las condiciones actuales que presentan estos corredores viales.

A la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá – EAAB, en el marco de sus competencias, evaluar la implementación del sistema de drenaje de aguas de escorrentía superficial y subsuperficial para los siguientes tramos viales: Diagonal 75A Sur entre Carrera 78 y Carrera 78C, Diagonal 74A Sur entre Carrera 78C y Carrera 78F y la Calle 75 Sur entre Carrera 78F y Carrera 79, en el barrio La Primavera de la Localidad de Bosa, en el marco de futuras acciones de mejoramiento integral, garantizando que con el sistema diseñado e implementado no se presenten anegamientos ni reflujos en el polígono, considerando las

condiciones de drenaje natural del polígono y las modificación que se han hecho y las que se proyectan para el mismo, conforme a las condiciones definidas por la EAAB-ESP en la normatividad vigente.

A la Alcaldía Local de Bosa, desde sus competencias, adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento y cumplimiento de las recomendaciones impartidas mediante este informe técnico, con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes y transeúntes del sector. Lo anterior en el marco de lo establecido en el Decreto Ley 1421 de 1993, el Acuerdo 79 de 2003, el artículo 69 de la Ley 9 de 1989, el artículo 2.2.6.1.4.11 del Decreto Nacional 1077 de 2015 modificado por el artículo 14 del Decreto 1203 de 2017, el Acuerdo 735 de 2019 y los Decretos Distritales 476 de 2015 y 800 de 2018.

## 16. APROBACIONES

| ***16.1 Elaboró*** |
|---|
| Firma: <br>Nombre: **Andrés Arandia Suárez**<br>Profesional Universitario 219 – 12 |
| *Profesional del grupo de Asistencia Técnica - SARECC* |
| ***16.2 Revisó*** |
| Firma: <br>Nombre: **Jesús Gabriel Delgado Sequeda**<br>Profesional Especializado 222 – 29 |
| *Profesional del grupo de Asistencia Técnica - SARECC* |